



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN C.O. N° 521 -2014-UNAM

Moquegua, 03 de Setiembre del 2014

### VISTO:

El Informe N° 126-2014-CPIA/VIPAC/UNAM, de fecha 28.08.2014; Oficio N° 0230-2014-VIPAC/CO/UNAM, de fecha 28.08.2014 y el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03 .09.2014 y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución C.O. N° 0051-2013-UNAM de fecha 19 de febrero del 2013, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, en concordancia con lo establecido por el Decreto Legislativo N° 739.

Que, la Décima tercera Disposición Complementaria Transitoria de la ley N° 30220, Ley Universitaria, señala: "Excepción para Estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la ley; los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la Universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45 de la presente ley"; Vale decir, que en estos opera el bachillerato automático.

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su Artículo 59°, numeral 59.1 establece que es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y Títulos Profesionales...

Que, el Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, a través del Informe N° 126-2014-CPIA/VIPAC/UNAM, remite la carpeta de graduación de don ELVIS JUAN VENTURA FLORES, egresado de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, quien ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad en su Reglamento de Grados y Títulos para la obtención del Grado Académico de Bachiller.

Que, la Vicepresidencia Académica, mediante el Oficio N° 0230-2014-VIPAC/CO/UNAM, emite la conformidad del expediente del mencionado egresado y solicita su inclusión en la agenda de sesión de Comisión Organizadora.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora realizada en fecha 03.09.2014, por unanimidad se aprueba el otorgamiento automático del Grado Académico de Bachiller al referido egresado conforme a lo dispuesto en la Resolución C.O. N° 0051-2013-UNAM.

Que, por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03.09.2014;

### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Conferir el Grado Académico de **BACHILLER EN INGENIERIA AGROINDUSTRIAL** al egresado: **ELVIS JUAN VENTURA FLORES** con Código 2008102020.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUEQUIPES  
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:  
PRESIDENCIA  
VIPAC  
VIPAD  
CONAFU  
SEGE-UGT  
Interesado  
ARCHIVO(2)

521

Sesión de Comisión Organizadora 03-

2



**PERÚ**

**CONAFU**  
Consejo Nacional para la Autorización de  
Funcionamiento de Universidades

**UNAM**  
Universidad Nacional de Moquegua

**VPAC**  
Vice Presidencia Académica

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Moquegua, 28 de agosto de 2014

**OFICIO N° 0230-2014-VIPAC/CO/UNAM**

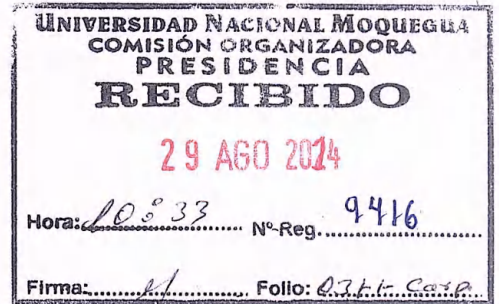
Señorita:

**Dra. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE**

Presidenta de la Comisión Organizadora

Universidad Nacional de Moquegua

Presente.-



**ASUNTO : PRESENTA EXPEDIENTE PARA TRÁMITE DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**

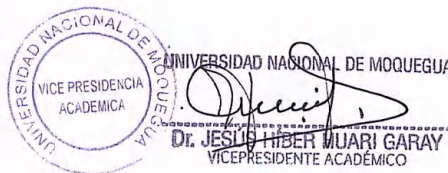
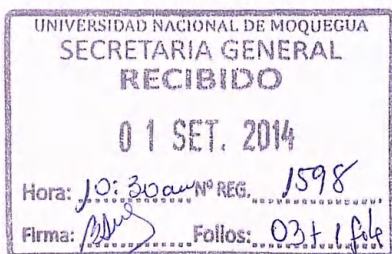
De mi distinguida consideración:

Es particularmente grato dirigirme a usted, expresándole mi afectuoso saludo, a fin de hacer de su conocimiento que mediante Informe N° 126-2014-CPIA/VIPAC/UNAM de fecha 28.08.2014, el **M.Sc. Mario Roger Cotacallapa Sucapuca**, Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, presenta el expediente en original para la obtención del Grado Académico de Bachiller, del egresado **Sr. ELVIS JUAN VENTURA FLORES**, refiriendo que dicho expediente cumple con los requisitos señalados en el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAM.

De conformidad con lo señalado y, con opinión favorable de este Despacho, tengo a bien remitir dicho expediente, para su tratamiento en Sesión de Comisión Organizadora.

Hago propicia la oportunidad para dejar expreso el testimonio de mi especial consideración y singular estima personal.

Atentamente;



JHHG/VPAC  
Jha/sec.

C.C.: Archivo.



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

**INFORME N° 126-2014-CPIA/VPAC/UNAM**

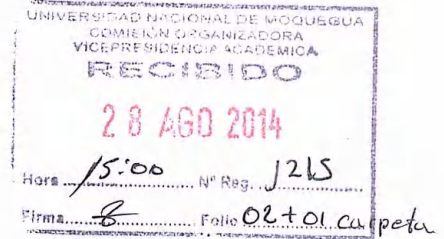
**A** : DR. JESÚS HÍBER HUARI GARAY  
Vicepresidente Académico - UNAM

**DE** : ING. MSc. MARIO ROGER COTACALLAPA SUCAPUCA  
Responsable de la C.P. DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL

**ASUNTO** : Remito documentos para conferir Grado de Bachiller.

**REFERENCIA** : FUT N° 009033-2014

**FECHA** : Moquegua, 28 de agosto del 2014



Es grato dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo cordialmente, y a su vez hacer de su conocimiento, que en atención al documento de la referencia, presentado por el Sr. **ELVIS JUAN VENTURA FLORES** egresado en la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua, presenta documentación correspondiente para obtener su Grado de Bachiller.

En ese sentido, cumpliendo con los requisitos que prevee el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua; solicito a usted se derive el presente documento para su aprobación y autorización en Sesión de Comisión Organizadora, confiando el Grado de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial a **ELVIS JUAN VENTURA FLORES**, asimismo la correspondiente emisión del Diploma que lo acredite; Para tal fin se adjunta la carpeta de graduación que consta de dieciséis (16) folios.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y acciones necesarias.

Atentamente,



*Mario Roger Cotacallapa*  
Ing° M.Sc. Mario Roger Cotacallapa - Sucapuca  
RESPONSABLE DE LA CPIA

